

RAWSON, 9 de enero de 2014.

VISTO:

La Nota N° 64/13 PGA mediante la cual el Sr. Procurador General Adjunto eleva a esta Procuración General el Reglamento General del Laboratorio de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el documento que se tiene en consideración y sus Anexos fueron elaborados por los integrantes del Laboratorio de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal, conteniendo una minuciosa y precisa reglamentación sobre sus procedimientos, incumbencias, procesos y funcionamiento.

Que, en consecuencia corresponde dictar su aprobación, instruyendo a todos quienes intervienen sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley;

EL PROCURADOR GENERAL

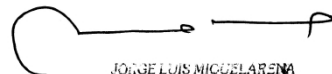
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Reglamento General del Laboratorio de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal y sus Anexos.

Artículo 2°: INSTRUIR a todos quienes intervienen sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

INSTRUCCIÓN N° 002/14 P.G.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL